



ACTA NÚMERO 28/2019 DE LA SESIÓN PRIVADA ADMINISTRATIVA DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.------

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las once horas con cinco minutos del día lunes treinta de septiembre de dos mil diecinueve, en el Salón de Plenos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ubicado en la Avenida Joaquín Clausell No. 7, planta alta, entre Avenida María Lavalle Urbina y calle sin nombre, Colonia Área Ah-Kim-Pech, Sector Fundadores, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche, con fundamento en lo que disponen los artículos 116, fracción IV, inciso C, párrafo quinto numeral 5, 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54, fracción IV, Tercer Párrafo, 54 bis, 88.1, 88.2 y 88.7 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 621, 622 y 623 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 29, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2018; 5, 7, 12, fracción II, XX y XXIV, 13, 15, fracción III, y 18, fracciones I, IV, V, VI, y XXII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 22, fracciones II, IX, XII, XXI, XXIV, XLVII y 31, fracciones I, II, IV, V, VI, XII, XIII y XXXIV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; se reunieron los ciudadanos Magistrados **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Victor Manuel Rivero Alvarez, y la Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké**, que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la Presidencia del primero de los nombrados con la asistencia de la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, con la finalidad de celebrar Sesión Privada, a la cual fueron convocados previamente y que se realiza en los siguientes términos: -----

En uso de la palabra el Magistrado Presidente declara abierta la sesión e instruye a la Secretaria General de Acuerdos Maestra María Eugenia Villa Torres, el pase de lista de la Magistrada y Magistrados presentes.-----

Acto seguido, se hace constar que se encuentran reunidos la Magistrada y los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, e informa al Magistrado Presidente sobre la existencia del quórum

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



legal para sesionar.-----

En razón de lo anterior se procede a dar lectura al orden del día de esta Sesión, de acuerdo con el siguiente:-----

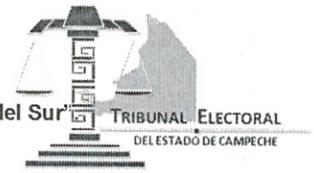
ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veinte, el cual fue contemplado en el oficio número **PTEEC/414/2019** de fecha doce de septiembre de dos mil diecinueve, dando cumplimiento a los lineamientos contemplados en el oficio número **SAIG04/OT/0325/2019** de fecha nueve de agosto del año en curso que fuera recibido por parte de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental del Estado de Campeche, lo anterior con fundamento en los artículos 77, fracción VIII, y 78, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral.-----

SEGUNDO. Análisis y, en su caso, aprobación de la Ampliación Presupuestal al Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, contemplado en el oficio número **PTEEC/414/2019** de fecha doce de septiembre de dos mil diecinueve, para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veinte, en virtud de que se considera de primordial importancia solicitar un ampliación por las necesidades propias del Tribunal Electoral.-----

La Secretaria General de Acuerdos, María Eugenia Villa Torres, hace constar que el orden del día es **APROBADO** por **UNANIMIDAD** de los integrantes del Pleno; por lo que, en desahogo del único punto, el Magistrado Presidente, Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, señala que de conformidad con los artículos 116, fracción IV, apartado C, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 105 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 88.1 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 621 de la Ley de Instituciones y

[Handwritten signatures and initials on the left margin]



Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, disponen que la Autoridad Electoral Jurisdiccional del Estado de Campeche es un órgano especializado en la materia, que goza de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones. Por tanto, el Tribunal Electoral del Estado de Campeche goza de autonomía técnica y de gestión para elaborar su proyecto de presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año dos mil veinte, así como para administrarlo y ejercerlo conforme a la normatividad legal vigente; que su ejercicio presupuestal será responsabilidad de la Dirección de Administración y de los servidores públicos que señalan las propias normas de organización interna de este Tribunal; por lo que, al tener atribuciones y facultades legales para dictar los acuerdos que considere necesarios para el adecuado funcionamiento de este órgano jurisdiccional electoral local, se pone a consideración del Pleno el análisis, y en su caso, aprobación del Proyecto y Ampliación del Presupuesto de Egresos del Tribunal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2020, previamente estudiados y realizados por este órgano colegiado las necesidades y consideraciones en los siguientes términos:

A. Dando cumplimiento a los lineamientos contemplados en el oficio número **SAIG04/OT/0325/2019** de fecha nueve de agosto del año en curso que fuera recibido por parte de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental del Estado de Campeche, se contempló en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veinte, un incremento salarial del 1.9% para todo el personal jurisdiccional, auxiliares polivalentes, secretarios particulares y del Órgano Interno de Control, con excepción de los CC. Magistrados Electorales, quedando dicho proyecto como puede apreciarse en el cuadro siguiente: - - - - -

DESGLOSE PRESUPUESTAL	PROPUESTA PRESUPUESTAL AÑO 2020
CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	\$15,894,906.00
CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,283,998.00
CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES	\$2,485,428.00
CAPITULO 5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$952,366.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$20,616,698.00

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



B. La Solicitud de Ampliación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, integrada por los siguientes incisos:

1. AUTORIZACIÓN DE PLAZAS POR MINISTERIO DE LEY DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

Para un mejor funcionamiento del Tribunal Electoral se requiere la autorización de nuevas plazas por Ministerio de Ley, tanto en la Unidad de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, como en el Órgano Interno de Control.-----

El fundamento legal de lo anterior se encuentra previsto en los artículos 115 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo 65 y Cuarto Transitorio de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 121 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche. El cálculo de las percepciones de las plazas requeridas por necesidades del servicio, integrado por las prestaciones establecidas más los correspondientes impuestos, se puede apreciar en el Anexo cuadro número 1, de este Apartado. -----

2. AUTORIZACIÓN DE PLAZAS POR NECESIDADES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

Se requiere de plazas para un mejor funcionamiento del Tribunal Electoral, tanto en el ámbito administrativo como en materia jurisdiccional, ya que hoy por hoy, este Tribunal Electoral ha crecido en funciones y actividades, y lo que se solicita es simplemente para el desahogo oportuno, eficaz y eficiente de sus responsabilidades, y así poder continuar dando óptimos resultados. El cálculo de las percepciones de las plazas requeridas por necesidades del servicio, integrado por las prestaciones establecidas más los correspondientes impuestos, se puede apreciar en el Anexo cuadro número 2, de este Apartado. -----

3. INCREMENTO DEL GASTO CORRIENTE POR ARRENDAMIENTO Y ADECUACIONES DE NUEVO LOCAL. (Anexo Ramo 27 Órganos Autónomos). -----

Independientemente de las necesidades y requerimientos en el Capítulo 1000, Servicios Personales, de este Tribunal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2020, el Tribunal Electoral tiene la necesidad urgente de incrementar el presupuesto de egresos para hacer frente a los requerimientos de arrendamiento y adaptación de un nuevo local, dadas las condiciones del edificio donde se encuentran instaladas las oficinas del Tribunal Electoral actualmente, el cual ya no es funcional, seguro, ni apropiado para la realización de las actividades propias de este órgano electoral, lo cual se hizo del conocimiento de la



Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental mediante los oficios números PTEEC/507/2018 y PTEEC/009/2019, de fechas 18 de octubre de 2018 y 21 de enero de 2019, respectivamente.

Ya que las condiciones físicas del edificio que actualmente ocupa este Tribunal Electoral no garantizan ninguna seguridad para el personal que labora en el mismo, ni para el mobiliario y equipo propiedad de este organismo, pues de acuerdo con el Dictamen Técnico de Riesgo Estructural emitido por la Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Estado de Campeche de fecha 24 de octubre de 2018, dicho edificio se catalogó como de **RIESGO MEDIO**, ofreciendo poca seguridad y funcionalidad, pudiendo derivar en afectaciones menores en las vidas, bienes y entorno del propio Tribunal. Por lo que, se solicita el incremento de **\$1,000,000.00 (Son: Un millón de pesos 00/100 M.N.)**, al importe del gasto corriente que actualmente se tiene autorizado en el presupuesto de egresos de 2019.

Por lo antes expuesto, se anexa el cuadro con el Importe **Consolidado de la Solicitud de Ampliación Presupuestal**, siguiente: -----

I	AUTORIZACION DE PLAZAS POR MINISTERIO DE LEY (Anexo 1)	\$ 2'892,262.32
II	PLAZAS POR NECESIDADES DEL TRIBUNAL ELECTORAL (Anexo 2)	\$ 307,147.80
III	INCREMENTO EN GASTO CORRIENTE POR ARRENDAMIENTO Y ADECUACIONES DE NUEVO LOCAL (Anexo Ramo 27 Órganos Autónomos)	\$ 1'000,000.00
IMPORTE TOTAL DE LA AMPLIACIÓN SOLICITADA		\$ 4'199,410.12

Del análisis y discusión de las propuestas presentadas, en uso de la voz la Magistrada y los Magistrados, concuerdan en la necesidad de un complemento o ampliación al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio fiscal 2020, por el importe total de **\$ 4'199,410.12 (Son: Cuatro millones ciento noventa y nueve mil cuatrocientos diez pesos 12/100 M.N.)**, para cubrir las necesidades expuestas con anterioridad, manifestando su conformidad. -----

Sometido al análisis de la Magistrada y los Magistrados **LAS PROPUESTAS** y recabada la votación correspondiente, se hace constar que las mismas fueron **APROBADAS POR UNANIMIDAD DE VOTOS** de los integrantes del Pleno del Tribunal Electoral.-----

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



Asimismo, este Pleno acuerda que se comuniquen a través de oficio, a la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental y Finanzas del Gobierno del Estado, con copias para el C. Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Secretario General de Gobierno del Estado de Campeche y Secretaria de Finanzas del Estado de Campeche; para el trámite de Ley correspondiente. Finalmente y con base en las atribuciones que le son propias a la Presidencia, se: -----

ACUERDA:

PRIMERO: Se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2020, que asciende a un monto total de **\$20'616,698.00 (Son: Veinte millones seiscientos dieciséis mil seiscientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.)**, así como la solicitud de Ampliación a dicho proyecto por la cantidad de **\$4'199,410.12 (Son: Cuatro millones ciento noventa y nueve mil cuatrocientos diez pesos 12/100 M.N.)**. -----

SEGUNDO. Comuníquese esta determinación a la Dirección de Administración del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para su conocimiento y efectos procedentes, y remítanse los oficios de referencia. Cúmplase. -----

Siendo las doce horas de este mismo día, se concluye la presente sesión privada de Pleno y se procede a elaborar el acta correspondiente, que es levantada así como firmada por los asistentes, dándose fe de que el Magistrado Presidente, la Magistrada Numeraria y el Magistrado Numerario estuvieron presentes durante el desarrollo de esta Sesión y aprobaron por **UNANIMIDAD DE VOTOS** los acuerdos tomados, firmando por ante mí la Secretaria General de Acuerdos, la presente acta de conformidad y para constancia de ello, quien certifica y da fe.-----



LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.
MAGISTRADO PRESIDENTE.



LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.
MAGISTRADA NUMERARIA.



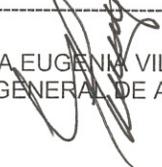
MAESTRO VÍCTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.
MAGISTRADO NUMERARIO.



MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----CERTIFICO:-----

Que la presente hoja corresponde al Acta número 28/2019 de la Sesión Privada Administrativa de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de fecha 30 de septiembre de 2019, que consta de un total de 4 fojas útiles incluyendo la presente certificación.- Doy Fe.-----



MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.